

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL TRECE  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E  
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil trece, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

**Lic. Bernardo Valle Monroy**

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

**Lic. Eduardo Guzmán Ortiz**

Secretario Administrativo

Vocales

**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**

Directora Ejecutiva de la Dirección de Organización y Geografía Electoral

**Mtro. Jaime Alfredo González Amaro**

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

**Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas**

Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

**C.P. Juan Carlos González Pimentel**

Encargado de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros

Invitados Permanentes

**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**

Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal

**Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez**

Coordinador de Asesores adscrito a la Oficina de la Presidencia del Instituto Electoral del Distrito Federal

**Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro** Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar el pago de diversos bienes y servicios informáticos, por un total de \$288,969.92 M.N. (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 92/100 Moneda Nacional).

**2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.**

Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité Técnico, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

**3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que en el Acuerdo CTF-16551-2/002/2013, correspondiente a la auditoría externa realizada al fideicomiso, no se indica la fecha de celebración del contrato por lo que mencionó que es importante se incluya; asimismo, el último párrafo de esta primera página dice que el veintiséis de noviembre se tuvo reunión con el C.P. Jesús Prado, sin que aún se tenga respuesta.

Por otro lado, en relación al apartado de contratos indicó que respecto al Contrato C.P. AD.-098-12 celebrado con Escorcía Collado y Asociados, S.C., no se reporta nada sobre el amparo interpuesto por el Instituto Electoral del Distrito Federal, asimismo en la página tres donde están los numerales uno, dos y tres establece que existen juicios establecidos pero no se actualiza esta misma nota tiene mucho tiempo así, finalmente en el último párrafo a foja cinco, indica que mediante oficio SCT/F16551-2/041/2013 se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) el estatus del caso con la finalidad de actualizar el presente informe y la UTAJ remitió el informe del estado procesal elaborado por el Despacho Jurídico Escorcía, por lo que señaló que es importante conocer qué acciones realizó la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

En cuanto al Contrato C.V.AD.-001-12 celebrado con Government Solutions México, S.A. de C.V., indicó que en la foja seis dice que mediante acuerdo del Comité Técnico se aprobó realizar la erogación para cubrir el tercer pago, pero no establece que se pago; por lo que, sugirió poner que ya se pagó y la fecha; adicionalmente, comentó que el seguimiento no es claro ya que debería explicar la situación que se tiene toda vez que el contrato se encuentra terminado, así como qué va a pasar cuando llegue a su fin la garantía el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** señaló que respecto del caso Government Solutions México, S.A. de C.V., se complementarían la información.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** pidió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos actualizar la información del caso Escorcía Collado y Asociados, S.C., con el objeto de desahogar el punto.

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** se manifestó a favor de que se explique por qué se interpuso un amparo si se había acordado no hacerlo, por lo que solicitó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos explicar los motivos que se tuvieron.

Por otro lado, respecto del caso Government Solutions México, S.A. de C.V., solicitó aclarar lo referente a la proximidad del vencimiento de la garantía, así como la cercanía del plazo marcado por ley para la entrada en vigencia de la totalidad de las normas de contabilidad gubernamental, dado que para cuando se lleve a cabo la próxima sesión, ya se rebasaría la fecha límite de la garantía del treinta y uno de diciembre de dos mil trece; lo anterior, con independencia de que en la próxima sesión se complemente la información.

En respuesta a ello, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** señaló que en términos generales y a diferencia de este año, se espera que el presupuesto se autorice en la primera quincena de enero del año dos mil catorce y de esta manera no habría atraso y toda vez que ya está capturado el presupuesto previamente autorizado, se harían las

modificaciones pertinentes, lo que permitiría estar en posibilidades de cumplir con los plazos marcados e iniciar operaciones con el nuevo sistema; no obstante lo anterior, se continúan haciendo pruebas y adecuaciones para la puesta a punto del sistema.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** solicitó un resumen del avance que se tiene en el caso del juicio con la empresa Pounce Consulting, S.A. de C.V., y a qué conclusión se ha llegado, así como del amparo interpuesto, debido a que los términos jurídicos utilizados en el reporte presentado son confusos.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** propuso tener una reunión con el Despacho y los integrantes del Comité Técnico, para que ahí se exponga el avance que lleva el juicio y aclarar todas las dudas.

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó estar de acuerdo, ya que resulta conveniente saber qué va a pasar con el Despacho, debido a que al cierre del año quedan tres proveedores pendientes de pago y desde un punto de vista de planeación, se debe saber con cuánto cuentan las áreas que utilizan recursos de este fideicomiso para el siguiente año.

Mencionó que en el caso de Government Solutions México, S.A. de C.V., se debe considerar que se va a requerir alguien que siga apoyando en el desarrollo del sistema, ya sea la misma empresa u otra, ya que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constantemente implementa nuevas normas para posteriormente cambiarlas; por lo que se debe determinar y planificar el hacer una invitación, o lo que tenga que hacer el área competente, para decidir si se va a requerir de un experto que siga acompañando al Instituto en esta actualización, que a la fecha no ha terminado y que difícilmente terminará en el año dos mil catorce.

Por otro lado, manifestó que en el caso de la auditoría externa practicada al fideicomiso, aún no se firma y tampoco se tienen los resultados de la auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, señaló que aunque este Comité no toma las decisiones necesarias para la definición de los casos pendientes, las personas que lo integran sí son las que en otro ámbito de competencia tienen la atribución de definir, a efecto de que este Comité pueda llevar a cabo su planeación financiera e informar principalmente a la Presidencia de este Instituto, con cuántos recursos económicos se dispone para apoyar a las áreas.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** indicó que en el caso de la asesoría al Sistema, éste se encuentra presupuestado, independientemente de quién lo lleve a cabo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado, con las observaciones realizadas.

**4.- Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que no compartía del todo el saldo disponible presentado, ya que no considera los honorarios fiduciarios del mes de diciembre de dos mil trece, además sugirió se incluyan notas aclaratorias a los rubros marcados como pendientes de pago y reservados, y entregó el análisis realizado por la Contraloría General.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

**5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar el pago de diversos bienes y servicios informáticos, por un total de \$288,969.92 M.N. (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 92/100 Moneda Nacional).**

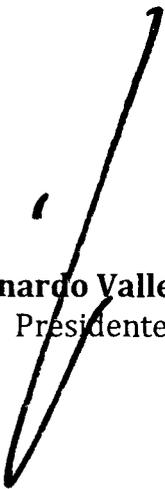
El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que en el considerando nueve se cambie la palabra: "recursos económicos reservados mediante el **diverso** CTF....", por "Acuerdo".

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con la sugerencia vertida en la mesa por la Contraloría General, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar el pago de diversos bienes y servicios informáticos, por un total de \$288,969.92 M.N. (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 92/100 Moneda Nacional); de la siguiente manera:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,  
Revocable e Irreversible número 16551-2

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe Total
Transferencia electrónica Banco: BANCOMER Cuenta: 0452390655 Sucursal: 3452 D.F. Insurgentes Felix Cuevas. CLABE: 012180004523906553	Dirección y Control de Franquicias, S.A. de C.V.	Factura: 357	\$116,129.92 M.N. (Ciento dieciséis mil ciento veintinueve pesos 92/100 Moneda Nacional)
Transferencia electrónica Banco: AFIRME Cuenta: 131115598 Sucursal: 031 Plaza de la República. CLABE: 062180001311155983	IQNET Soluciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	Factura: 48	\$172,840.00 M.N. (Ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>TOTAL</b>			\$288,969.92 M.N. (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 92/100 Moneda Nacional)

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece del Comité Técnico, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil trece, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Presidente

  
**Lic. Eduardo Guzmán Ortiz**  
Secretario

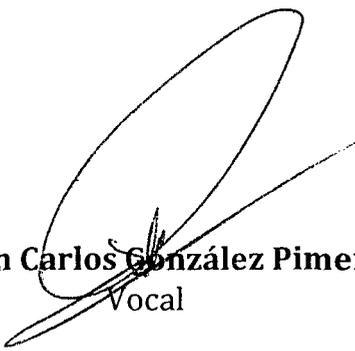
  
**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**  
Vocal

  
**Mtro. Jaime Alfredo González Amaro**  
Vocal

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,  
Revocable e Irreversible número 16551-2



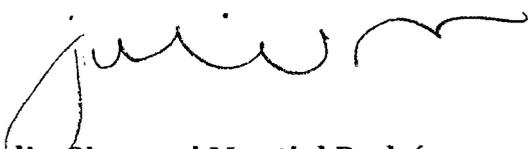
**Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas**  
Vocal



**C.P. Juan Carlos González Pimentel**  
Vocal



**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Invitado Permanente



**Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez**  
Invitado Permanente

**CAUSO BAJA**

**Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro**  
Invitada Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil trece.

*Las firmas que constan en la presente Acta del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción.*